



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2006, NÚM. 3/2006

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Juan Ángel España Talón. Presidente
D. Antonio García Correa. Vicepresidente
D. José M^a Bonet Conesa. Secretario
D. Diego Fco. Fernández Pascual. CC.OO.
D. Clemente Hernández Abenza. ANPE
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso FAPA-RM
D^a Rosario Arcas Velásquez CONCAPA
D^a Francisca Martínez García. Ad. Educativa
D. Juan Navarro Barba. Ad. Educativa
D. José Manuel López Martínez. FEREMUR
D. José Fco. Parra Martínez. CECE
D^a M^a Carmen Moreno Pallares. P. Prestigio
D^a M^a Teresa López Martínez. FSIE
D. Juan Antonio Pedreño Frutos. UCOERM

En la ciudad de Murcia, siendo las 17'30 horas del día **15 de mayo de 2006**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta, Murcia, dio comienzo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Estudio y toma de posición de este Consejo ante las enmiendas recibidas a los apartados 1 al 4 del Documento de 28 de marzo de 2006.

Punto 2º. Toma de posición con respecto a las aportaciones al punto 5.

Punto 3º. Desarrollo del XVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado: Asignación de representantes del Consejo Escolar de la Región de Murcia y relatores de las distintas mesas de trabajo.

Punto 4º. Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente inicia la sesión con el saludo y bienvenida a los asistentes.

Expone brevemente el programa a desarrollar para el XVI Encuentro dando lectura a los distintos apartados del folleto elaborado al efecto y comentando las diferentes actividades programadas. Procede a detallar las distintas partes del Encuentro con especial mención al desarrollo del documento de debate, los acuerdos alcanzados en la última reunión de Presidentes celebrada en Mérida y las formulas de consenso acordadas. Explica los diversos actos programados con las características de cada uno de ellos.



A continuación pasa a tratar el “Orden del día”.

Punto 1º. Estudio y toma de posición de este Consejo ante las enmiendas recibidas a los apartados 1 al 4 del Documento de 28 de marzo de 2006

Explica el Presidente que al tratarse de una toma de posición que adopta la Comisión Permanente en representación del Consejo, las enmiendas son presentadas por el Presidente junto con la posición propuesta, elaborada por los responsables de la redacción del documento, y que será la de la Presidencia. Los consejeros de la Permanente deberán manifestar su acuerdo o desacuerdo con dicha propuesta con la aceptación o no de la enmienda, en su caso.

1.- Presentada por el Consejo Escolar de Andalucía. Apartado 1.1, párrafo 5, línea 37. Adición.

Incluir entre “excelencia” y “tanto en el nivel macro” la palabra “equidad”.

Queda **admitida** sin debate puesto que su contenido ya había sido previamente incorporado al texto del documento.

2.- Presentada por el Consejo Escolar de Andalucía. Pág. 6, línea 7-8. Supresión.

Suprimir: desde “el moral e incluso el religioso en el caso de los creyentes”.

Suprimir el párrafo.

La propuesta de desestimación de la enmienda planteada por el Sr. Presidente, es asumida por todos los miembros de la Permanente. Queda **rechazada**.

3.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. A todo el documento. Sustitución.

“Sustituir en todo el documento, siempre que proceda, el término “gasto” (en educación) por “inversión” (en educación).

La propuesta de desestimación de la enmienda planteada por el Sr. Presidente, es aceptada por unanimidad. Queda **rechazada**.

4.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Índice (Pág. 3, línea 15); Texto (Pág. 15, línea 35). Adición.

Añadir un nuevo Apartado:

“1.6 CALIDAD Y PARTICIPACIÓN

La participación de la comunidad educativa en el gobierno y la gestión de los centros escolares ha supuesto, sin duda, un importante avance en cuanto a la democratización del sistema educativo. El derecho a que los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervengan en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, reconocido en nuestra Carta Magna, ha cristalizado, fundamentalmente, en la creación de los consejos escolares de distinto ámbito: estatal, autonómico, municipal y de centro.

Uno de los objetivos básicos y prioritarios de la educación es formar personas para la libertad, para la participación democrática. Así, en una de nuestras leyes orgánicas (LODE) establece que la “... programación y participación son principios correlativos y cooperantes de ayuda a los centros docentes ya que contribuyen a satisfacer las exigencias que se derivan del texto constitucional para el gasto público. Por un lado, para que su distribución sea



**Consejo Escolar
de la
Región de Murcia**

equitativa y se oriente a financiar la gratuidad –y a ello se dirige la programación- ; por otro lado, optimizar el rendimiento educativo del gasto y velar por la transparencia de la Administración y calidad de la educación, lo que se asegura a través de la participación. En el ámbito educativo, ese control social y esa exigencia de transparencia han sido encomendados más directamente que a los poderes públicos, a padres, profesores y alumnos, lo que constituye una preferencia por la intervención social frente a la intervención estatal.”

Hoy, no existe libertad sin medios y poco valor tienen los medios sin libertad. Sin participación no hay calidad, ni equidad. Sin libertad, transparencia y participación democráticas no existe garantía de auténtica calidad. La elección democrática de los equipos directivos y de los jefes de departamentos, por ejemplo, no está reñida con la profesionalización y la calidad, todo lo contrario sin democracia no hay profesionalización de calidad.

Apostamos por la participación como garante de la calidad educativa, estamos convencidos de que la educación para la democracia y en democracia es un pilar básico para el progreso y bienestar de los pueblos, es la sabia de una sociedad vital, dinámica y justa.”

Se plantea la desestimación de la enmienda lo que es aceptado por todos los miembros de la Permanente. Queda **rechazada**.

5.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 4, apartado introducción, párrafo 3º, línea 15-25. Supresión.

“Al lado de esta posición se dan enfoques parciales calidad como eficacia, como eficiencia, como gestión, como satisfacción... y otros más complejos, pero faltos de articulación, que pudieran llevarnos a considerar que la calidad surge por arte de magia cuando determinados elementos, componentes o dimensiones alcanzan cierto nivel.

La posición que entendemos más adecuada trata de integrar la concepción que pudiera denominarse esencialistas - calidad de la educación con aquellas otras que se sitúan en sus alrededores –calidad en educación y que tienen que ver más con los agentes y facilitadores, en particular con el conjunto de medios y recursos a su servicio, entre otros, la propia evaluación.”

Planteada la desestimación de la enmienda es aceptada por todos los miembros de la Permanente. Queda **rechazada**.

6.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 4, apartado Introducción, párrafo 6º, línea 42. Adición

“Adición del texto en cursiva:

(-centros-) y su entorno, los contextos socioeconómicos y laborales (y hasta el sistema educativo) entendido globalmente, desde los objetivos políticos hasta la economía y la gestión.

Se señala que parte de la enmienda había sido previamente aceptada.

Se propone la aceptación parcial.

Se **admite parcialmente**, excepto la última frase.

7.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 5, apartado 1, línea 12. Adición.

Añadir texto en cursiva:

(en sentido pleno, auténtico, de calidad) y justa.

Sometida a votación es **admitida** cambiando la última palabra de “justa” a “de equidad”.



8.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 5 Apartado 1.1, Línea 32-41. Sustitución.

“Son varias las cualidades que definirían un servicio público educativo de calidad:

1. *La equidad: entendida como la atención diversa en el acceso y el discurrir de la escolarización de cada alumno y alumna, en función de sus necesidades, para que todos puedan disfrutar y beneficiarse del sistema en condiciones de igualdad (con una formación de calidad). Es decir, ejerciendo mediante la escolarización la compensación de las desigualdades producto de la diversidad (socioeconómica y de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión). La equidad como factor de cohesión social debe orientar las políticas educativas.*

2. *La participación democrática: especialmente de los sectores directamente concernidos por el sistema como son el estudiantado, profesorado y familia. Formar personas para el ejercicio y respeto de la libertad y la participación democrática es un requerimiento al sistema que no puede lograrse sino desde la misma participación. La calidad de la educación se asegura a través de una auténtica y adecuada participación.*

3. *La corresponsabilidad: entendiendo ésta como el ejercicio y la asunción responsable de cada agente. Siendo participes de las decisiones, de la gestión del proceso educativo y de los resultados corresponsables de su respectiva formación y esfuerzo.*

4. *Inversión y uso eficaz de recursos: una educación de calidad será aquella que cuente con los recursos necesarios y además deberá ser gestionada con transparencia y eficiencia.*

5. *Utilidad y relevancia social: También es una referencia de calidad cuando la educación es útil y valiosa a lo largo de la vida y responde a las necesidades de formación tanto personal como social.*

La concurrencia de estos aspectos redundaría en la mejora del rendimiento del estudiantado, entendido este más allá de la adquisición de conocimientos, desde una concepción global y acorde con los objetivos que debe alcanzar la educación del siglo XXI, es decir, como la formación de ciudadanos y ciudadanas aptos para entenderse, trabajar, emprender y formarse a lo largo de toda la vida.

Pero también hay que tener presente que para mejorar la calidad es necesario que se dé una serie de condiciones como son: espacios para la participación, formación de los agentes educativos (especialmente del profesorado y de la familia), recursos materiales y humanos; o lo que es lo mismo, organización, formación, innovación e inversión, en un marco democrático de gestión y control social.”

Sometida a votación, es **rechazada**.

9.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 6, apartado 1.1, párrafo 4, línea 20-28. Sustitución.

“Suprimir lo tachado:

El reconocimiento de que los educandos son personas irrepetibles ~~cada persona abre las puertas a la exigencia de atención a la diversidad, en toda su amplitud y complejidad – personal, social, cultural- como una de las facetas de cuya debida atención y resultados depende el logro de la calidad. Es más: ese reconocimiento de la diversidad de los seres humanos, que debe tener su concreción en la adecuación de la acción educativa a sus peculiaridades, lleva aparejada otra característica inherente a la personalización: la exigencia de equidad, de modo y manera que todos y cada uno de ellos tengan la oportunidad de dar lo mejor de si mismos, de alcanzar el máximo de sus posibilidades merced al apoyo, la ayuda y la orientación de sus educadores, en un contexto sociopolítico adecuado de igualdad efectiva de oportunidades.~~

Sustituir por:



**Consejo Escolar
de la
Región de Murcia**

La adecuación de la acción educativa a esas peculiaridades debe llevar aparejada la exigencia de equidad, es decir, entendida como la atención diversa en el acceso y el discurrir de la escolarización de cada alumno y alumna, en función de sus necesidades, tratando de forma diferente a los diferentes, para que todos puedan disfrutar y beneficiarse del sistema en condiciones de igualdad (con una formación de calidad). Es decir, ejerciendo mediante la escolarización la compensación de las desigualdades producto de la diversidad (socioeconómica y de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión) La equidad como factor de cohesión social debe orientar las políticas educativas.”

Tras un breve debate se llega al acuerdo de que si no se detecta que la propuesta mejora el texto original, no admitirla.

Sometida a votación la enmienda, es **rechazada**.

10.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 7, apartado 1.1, párrafo 2, línea 17-27. Supresión.

Suprimir

- ~~• *Alcanzar y aplicar el propio criterio a la realidad natural y humana personal y social con la que conviven las persona.*~~
- ~~• *Tomar decisiones en función de tales criterios, de tal forma que a la intrínseca dignidad de todo ser humano pueda unirse la derivada de la bondad de su comportamiento.*~~
- ~~• *Mantener las decisiones perseverando en el esfuerzo y ejercitando su voluntad.*~~
- ~~• *Perseguir la unidad de vida, tratando de vivir de conformidad con lo que se valora y valorar positivamente aquello que la propia conciencia nos propone como valioso.*~~

Sometida a votación es **rechazada**.

11.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 8, apartado 1.1, línea 39 .Adición.
“*(recursos suficientes, adecuados y necesarios), de manera sostenible.*”

Se entiende que el término “sostenible” no es el más adecuado, se admite en cambio su sustitución por “*continuada*”.

De acuerdo con la propuesta es **admitida** la enmienda.

12.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 10, apartado 1.1, línea 24. Adición.
“*Añadir un nuevo párrafo:*

m) Un factor de calidad en la marcha de un centro es la elección democrática de todos sus cargos y responsabilidades, así como el funcionamiento de estos de manera colegiada y participada.”

Sometida a votación la enmienda, es **rechazada**.

13.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 13, apartado 1.4, línea 3-7. Sustitución.

“Si bien la inversión educativa es un determinante fundamental para la calidad y la eficiencia, hay que considerar su interacción con otras variables, procesos sociales, contextos, climas, organización, planteamientos pedagógicos, etc., que inciden en el sistema educativo.”

Sometida a votación es **aceptada** como adición ya que no contradice en nada el texto original.

14.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 14, apartado 1.5, línea 24-48. Supresión.

~~*“La eficacia del sistema educativo tiene mucho que ver con la forma en que se gestiona. Analizando la gestión y organización de un centro educativo eficaz de secundaria*~~



**Consejo Escolar
de la
Región de Murcia**

~~Rutter (1979) llegó a identificar siete factores como los más relacionados con la eficacia de las escuelas: el sistema de control de los alumnos, el ambiente proporcionado a éstos, su implicación y desarrollo académico, el comportamiento de los profesores, la gestión del aula y la gestión de la estructura del centro. En relación a este último factor, Rutter llegó a la conclusión de que las escuelas eficaces combinan un liderazgo activo del director con la participación del conjunto de los profesores.~~

~~Asimismo, a partir de sus propios estudios y de la comparación con los resultados de otras investigaciones, Edmonds (1982) resumió en cinco los componentes de las escuelas eficaces:~~

- ~~• Fuerte liderazgo de la dirección que tiene como objetivo prioritario la calidad de la enseñanza que se imparte en el centro.~~
- ~~• Un alto nivel de motivación de los profesores que creen en las posibilidades de aprendizaje los alumnos, y se esfuerzan para que la mayoría de ellos alcancen, cuando menos, los contenidos mínimos.~~
- ~~• La existencia de una atmósfera ordenada y segura, que facilita y estimula el aprendizaje de los alumnos y la enseñanza de los profesores.~~
- ~~• Un fuerte énfasis en la adquisición de las habilidades básicas.~~
- ~~• Frecuentes evaluaciones y controles del rendimiento que se utilizan para mejorar los programas educativos.~~

Indica el Sr. Presidente que sí se han admitido otros autores.

Sometida a votación es **rechazada**.

15.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 17, apartado 2.1.2., línea 16-17. Adición.

(sistema educativo-), entendido éste desde una concepción global, objetivos políticos, financiación y gestión.”

Se indica que ya había sido parcialmente admitida *“desde una consideración global”*.

Sometida a votación es parcialmente **aceptada**.

16.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 24, apartado 2.2, línea 25 y ss. Sustitución.

“Se propone que se expliciten todos los indicadores o ninguno.”

Se propone eliminar los listados minuciosos de indicadores y dejar solamente las referencias a los ámbitos de aplicación

Sometida a votación se **acepta** la propuesta en el sentido de que no se explicita ninguno.

17.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 49, apartado 4.1.3., línea 36-37. Supresión.

“... con alta preparación técnica...”

Explica el Presidente que la redacción original se quería referir a los “servicios técnicos de los Consejos Escolares”, argumentando diversas razones para ello. Se plantea la inclusión de *“un equipo técnico de alta preparación”*. Es **aceptada** la propuesta en ese sentido.

18.- Presentada por el Consejo Escolar de Canarias. Pág. 51, apartado 4.4, línea 31-33. Adición



**Consejo Escolar
de la
Región de Murcia**

“[La evaluación del sistema educativo se realiza en dos ámbitos: el que corresponde al Estado], cuya responsabilidad debe ser compartida por el Ministerio de Educación y las Consejerías Autonómicas, y [el propio de las Administraciones educativas con competencias plenas] en sus respectivos territorios.”

Se propone admitir la enmienda por venir recogida ya en la LOE.

Es **aceptada** la enmienda.

19.- Presentada por el Consejo Escolar de Cantabria. Pág. 13, apartado 1.4, línea 6. Adición.

“Pero también es preciso observar el caso de otros países que, como Italia, EEUU e incluso Noruega, obtienen resultados similares a los españoles pero con un gasto mayor, por lo que se podría efectuar una comparación favorable.”

Sometida a votación queda **aceptada**.

20.- Presentada por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha. Pág. 6, apartado 1.1, línea 6. Supresión.

Suprimir “... e incluso el religioso en el caso de los creyentes.” de la redacción del texto.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 11. Queda **rechazada**.

21.- Presentada por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha. Pág. 7, apartado 1.1, línea 10. Adición.

“El reconocimiento de que los educandos son personas que forman parte de una sociedad con una serie de valores comunes, una cultura, un desarrollo histórico y político, es decir que, en definitiva, se encuentran integrados en un determinado sistema social, no excluye que cada persona presenta unas características individuales que condicionan su propio desarrollo social. Por ello, necesita, en parte, una atención específica en toda su amplitud y complejidad personal, social, cultural, como una de las facetas de cuya debida atención y resultados depende el logro de la calidad. El reconocimiento de la diversidad de los seres humanos, dentro de un marco social determinado, debe tener su concreción en la adecuación de la acción educativa a sus peculiaridades, además lleva aparejada otra característica inherente a la personalización: la exigencia de equidad, de modo y manera que todos y cada uno de ellos tengan la oportunidad de dar lo mejor de sí mismos, de alcanzar el máximo de sus posibilidades en lo individual y en lo colectivo, merced al apoyo, la ayuda y la orientación de sus educadores, en un contexto sociopolítico adecuado de igualdad efectiva de oportunidades y de la compensación de las desigualdades de origen.”

Se propone la aceptación parcial.

Sometida a votación, **se admite parcialmente** incorporando lo que no este repetido en otros párrafos.

22.- Presentada por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha. Pág. 11, apartado 1.2, línea 2. Adición.

“En una sociedad con desigualdades, lógicamente los puntos de partida son muy diversos, por lo que proporcionarles a todos en la escolaridad obligatoria lo mismo no significa promover la equidad. No se trata sólo de diferencias psicológicas en cuanto al grado y tipo de cualidades entre alumnos, sino de sus posibilidades, en función del medio del que se procede y al que se pertenece, de ahí la importancia de determinar una serie de indicadores de equidad:



**Consejo Escolar
de la
Región de Murcia**

- 1) *La igualdad de acceso a los servicios públicos.*
- 2) *La participación equitativa en su utilización.*
- 3) *Los años de permanencia en el sistema educativo.*
- 4) *Los conocimientos exigidos para el logro de los objetivos no deben ser sustancialmente diferentes para los distintos grupos.*
- 5) *El sistema del servicio debe producir resultados similares en la mejora del bienestar de los grupos sociales.”*

Sometida a votación queda **aceptada**.

23.- Presentada por el Consejo Escolar de Castilla y León. Pág. 3, línea 11 y Pág. 53, línea 7. Adición

Sustituir la expresión “La formación de profesores y de padres” por la de “La formación de profesores, padres y alumnos para la participación.”

El Presidente señala que considera esta enmienda fuera de contexto por lo que propone la supresión del texto y trasladar el debate a la mesa correspondiente.

Sometida a votación queda **rechazada**. Será debatido en la mesa nº 2.

24.- Presentada por el Consejo Escolar de Extremadura. Pág. 4, apartado introducción, línea 6 a 42 y Pág. 5, apartado introducción, línea 1 a 2. Sustitución.

Sustituir la Introducción por el siguiente texto:

“El tema de la Evaluación de la Calidad en el Sistema Educativo se nos ofrece como uno de los más difíciles del momento actual. Y ello es así, a pesar de que de su propio enunciado podría inferirse que se trata de una cuestión técnica, cuya fundamentación rigurosamente científica debería permitir su abordaje, a resguardo de las marejadas que los temas “educación” y “calidad de la educación” provocan.

El abordaje sosegado, y aséptico, no sesgado, del tema, es extraordinariamente difícil; y ello es debido a que la evaluación pende de su fundamento, la calidad de la educación, y esta pende del suyo, el concepto de educación que se maneje o se suponga.

La secuencia lógica decide que del concepto de educación se derive un concepto de calidad, y éste posibilite unos u otros instrumentos y técnicas para su evaluación y su medida.

Fundamentados científica y experimentalmente, los instrumentos de evaluación muestran una posición de neutralidad respecto de las concepciones a las que sirven; el uso que se haga de tales instrumentos puede no mostrar la misma neutralidad.

Existe una concepción esencialista de la educación, según la cual es factible determinar su esencia, como conjunto articulado de propiedades necesarias y suficientes; tal determinación nos llevaría a un concepto de educación universal y necesario, como ocurre con la determinación de cualquier otra esencia. No perteneciendo la ecuación al ámbito de lo esencial, tal esfuerzo ha revelado, histórica y actualmente, su imposibilidad (Xavier Zubiri, “Sobre la esencia”).

Es filosóficamente posible, históricamente necesario y socialmente fructífero, investigar acerca de los fines, objetivos y tendencias de los distintos proyectos y modelos educativos. Tales proyectos y modelos educativos son variables tanto en su dimensión histórica como en función de circunstancias sociales, ideológicas y territoriales. Cada modelo arrastra su propio concepto de calidad y dibuja un conjunto de instrumentos que se adapta bien a sus propósitos.

Todo proyecto educativo tiende a realizar un modelo o paradigma. Un paradigma educativo es un ideal de educación, construido sobre uno o varios objetivos centrales. La realización de los paradigmas es siempre aproximativa. No es posible demostrar a priori la bondad o conveniencia de un paradigma; sí lo es comprobar sus resultados.



**Consejo Escolar
de la
Región de Murcia**

Existen actualmente varios paradigmas vigentes; el paradigma de la igualdad, el paradigma liberal, el paradigma identitario y el paradigma teológico. Cada uno de ellos pone el acento en un elemento diferenciador, que configura la totalidad del sistema.

El paradigma de la igualdad pone el acento en la inclusión universal de todos los ciudadanos en el disfrute de los bienes educativos. Su gran reto es eliminar o minimizar la desigualdad, la marginación y el fracaso.

El paradigma liberal pone la clave en la libertad de elección de las familias respecto del modelo educativo que prefieren; tolera mal la intervención de los poderes públicos y su gran reto es conseguir un equilibrio que haga posible la máxima libertad con la mínima intervención estatal.

El paradigma identitaria sitúa la clave de su modelo en la construcción o reforzamiento de la identidad de un pueblo o nación; y su desafío consiste en hacerlo posible sin eliminar las exigencias de igualdad y libertad.

El paradigma teológico diseña un sistema educativo orientado al estricto cumplimiento de los mandatos de los libros sagrados, o de las creencias religiosas. Su reto deriva de la inevitable fricción con el contexto de sociedades abiertas y democráticas en que nos encontramos.

Cada paradigma contiene sus propias exigencias respecto de la calidad de la educación; para unos, los grados de libertad serán fundamentales para decidir la calidad; para otros, la efectiva eliminación de la exclusión educativa; para estos otros, la educación como elemento dinamizador de una identidad nacional; los de más allá, pondrán la calidad en la observancia estricta de sus preceptos religiosos.

Este documento contiene diversas aportaciones nacidas de paradigmas y modelos educativos diferenciados. Su intención no es defender unas posiciones contra otras, sino presentar el amplio abanico de las opciones existentes.”

Indica el Presidente que no parece que tenga mucho sentido modificar toda la Introducción elaborada por este Consejo, por la sugerencia de un único Consejo Escolar. Propone el Presidente que en todo caso se podrían considerar como adición alguna de las propuestas del texto del Consejo Escolar de Extremadura. Sometido a la opinión de los Sres. Consejeros no se produce ninguna manifestación al respecto.

Sometida a votación queda **rechazada**.

25.- Presentada por el Consejo Escolar de Extremadura. Pág. 5, apartado 1.1, párrafo 2, línea 44. Sustitución.

Sustituir “meso” por “intro”.

Constatada la existencia de la partícula “meso”, en la edición número 23 del Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. Se propone su no admisión. Queda **rechazada**.

Punto 2º. Toma de posición con respecto a las aportaciones al punto 5.

Toma la palabra el Presidente para explicar el documento con los comentarios al de síntesis del apartado 5. Indica el motivo de las actuaciones realizadas para la elaboración de este apartado y que no era otro que el que cada Consejo manifieste lo que le parezca oportuno. Entrega a los Sres. Consejeros el último documento, sintetizado por los técnicos de este Consejo, en el que se recoge el resumen de lo aportado para este punto por los distintos Consejos Escolares. Ofrece a los Consejeros de la Permanente la lectura y aportación de observaciones y sugerencias sobre posibles errores en este momento o con posterioridad. Con respecto a nuestras aportaciones indica que los técnicos de este Consejo no han realizado



**Consejo Escolar
de la
Región de Murcia**

ninguna nueva aportación sino que se han limitado a sacar del documento las que no hayan sido reflejadas en el resumen. Sometido a la aprobación de los Sres. Consejeros no se produce ninguna manifestación en contra a la propuesta del Presidente. Es **aceptada**.

Punto 3º. Desarrollo del XVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado: Asignación de representantes del Consejo Escolar de la Región de Murcia y relatores de las distintas mesas de trabajo.

Explica el Presidente la composición de las distintas mesas. Cada una de ellas debe de contar con un relator (así se propuso en Mérida). Ante ello considera conveniente que, en cada una, se sitúe uno de los asesores técnicos de este CERM, que son los que han trabajado el documento. Así, propone como relatores, para la Comisión número Uno) D. Juan Vera, Dos) D. Juan Pérez Cobacho, Tres) Don Javier Hernández Gil, y Cuatro) D. José Conesa Traver.

La propuesta es **aceptada** por unanimidad.

Para las Portavocías hay que nombrar a cinco. Debe haber uno por cada una de las enmiendas a los epígrafes (del 1 al 4). Se han ofrecido para la tarea algunos consejeros. Somete la oferta a los miembros de la Permanente que lo deseen. No se produce ninguna manifestación. El Presidente propone para esta tarea a D. José Manuel López. La propuesta es **aceptada** por unanimidad.

Asimismo y aceptando las ofertas verbales de los distintos consejeros el Presidente propone como portavoces de las Mesas a los siguientes consejeros:

Mesa 1. Juan Antonio Pedreño

Mesa 2. John David Babyack

Mesa 3. Clemente Hernández Abenza

Mesa 4. José M. Pardínes

Se somete a la consideración y a la voluntariedad de los miembros de la Comisión Permanente. Nadie se presenta.

La propuesta es **aceptada** por unanimidad.

Punto 4º. Ruegos y preguntas.

En este punto se analizan y resuelven una serie de cuestiones en relación con la participación de los consejeros en los diversos actos de los Encuentros.

Agotado el “Orden del día” y siendo las 19.45 horas de la fecha citada anteriormente, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Agotado el “Orden del día” y siendo las 20.00 horas de la fecha citada anteriormente, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Fdo.: José María Bonet Conesa

Vº. Bº.

Fdo.: Juan Ángel España Talón

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Juan Ángel España Talón